

**ANEXO II: FICHA TÉCNICA****a) OBJETO**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de un informe de evaluación de los programas El Brinco y ZAC GROWTH en el marco de la Ruta ZAC de Zaragoza Activa, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).
- IVA*: 21% de IVA: MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €).
- Presupuesto base de licitación: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €) IVA INCLUIDO.
- Aplicación presupuestaria: 2026 FOM 2412 22699 ZARAGOZA ACTIVA.
- N.º RC : 263146
- Anualidades: 2026-2027
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

La asistencia técnica para elaborar dos informes de evaluación de los programas de El Brinco y de ZAC GROWTH en el marco de la Ruta ZAC de Zaragoza Activa, requiere de formación, experiencia, habilidades específicas y conocimiento de metodología, técnicas e instrumentos de evaluación adecuados, así como conocer los programas El Brinco y ZAC GROWTH que están dentro de la Ruta ZAC y el tipo de empresas vinculadas a estos programas.

Con el objeto de realizar una evaluación de cada uno de los dos programas, es necesario diseñar inicialmente un cuestionario para el programa ZAC GROWTH. En el caso de la evaluación del programa El Brinco, se facilitará un cuestionario ya diseñado. Posteriormente, se presentarán dos informes, uno por programa, en el que se incluyan los datos obtenidos, gráficos y estadísticas así como KPI's de referencia.

El informe final de evaluación de cada uno de los dos programas (El Brinco y ZAC GROWTH) será el resultado del análisis de los datos extraídos de ambos cuestionarios contestados por las empresas

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16871080	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZ ACTIVA		21 de octubre de 2026			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de octubre de 2026			



correspondientes, utilizando la metodología más adecuada y con la supervisión necesaria, control de calidad y seguimiento del personal municipal responsable.

La evaluación irá dirigida a las personas promotoras de las empresas que han participado en cada uno de los dos programas.

El servicio prestado incluye, en todo momento, tareas de supervisión, participación en reuniones con el personal municipal, control del proceso y seguimiento continuado. El objetivo del informe final de evaluación es mejorar ambos programas para optimizar su aportación a las presentes y futuras empresas. La duración total es de hasta 6 meses dividido en 4 fases.

El presupuesto se ha basado en los cálculos de horas en función de las siguientes fases:

Fase de diseño del cuestionario del programa ZAC GROWTH:

20 horas.

Fase de trabajo de campo o de contacto con las empresas de cada programa para que respondan correctamente al cuestionario correspondiente: 40 horas.

Fase de análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos en ambos cuestionarios de cada uno de los programas y de las conversaciones mantenidas con las diferentes empresas utilizando la misma metodología: 30 horas.

Fase de elaboración de un informe final de evaluación y de una presentación gráfica de cada programa (El Brinco y ZAC GROWTH): 30 horas.

El total de horas de trabajo directo es de **120 horas**.

Estos costes directos, que se corresponden con los honorarios de los profesionales que intervendrán en la prestación del servicio, en aplicación de las citadas reglas y dado que los servicios que son objeto de la presente licitación no se corresponden con profesiones cuyos honorarios están regulados -existe libertad para su fijación-, se toma como referencia el coste que para la Unidad han tenido facturaciones similares en los últimos años, así como los precios del mercado. De conformidad con ello, se considera un coste base de hora de servicio de 35,78 euros. En cuanto a los costes indirectos derivados de la prestación



del servicio, dada la ausencia de parámetros objetivos para su determinación, se considera un porcentaje que conlleva un incremento del 15% respecto a los costes directos, es decir, 5,37 euros por hora de servicio.

En aplicación de los costes directos e indirectos expuestos, el coste de ejecución es 41,15 euros por hora. El importe resultante de la suma de los costes directos e indirectos que se incrementa en un 14% para atender los gastos generales, derivados fundamentalmente de la gestión de todos aquellos aspectos que guarden relación con la ejecución del contrato, y en un 7,5% en concepto de beneficio industrial del contratista, resultando un total de 50 euros/hora.

El precio máximo de licitación de la asistencia técnica, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar, será de 7.260 euros IVA incluido. Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de hasta 6 meses, desde la firma de la adjudicación del presente contrato.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN:

Los trabajos se realizarán en las dependencias de El Brinco de Zaragoza Activa en el edificio Etopia (Avda. de Soria 8) y en las dependencias de la empresa adjudicataria y, en todo caso, en aquellos espacios que se consideren óptimos para el objeto del contrato con conocimiento y autorización de la Unidad gestora.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Unidad Técnica de Emprendimiento y Zaragoza Activa.

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El adjudicatario del presente contrato, bajo la supervisión del Ayuntamiento de Zaragoza, deberá:

**Fase de diseño del cuestionario del programa ZAC GROWTH:
20 horas.**

Se diseña un cuestionario para las empresas que hayan participado en las ediciones de ZAC GROWTH. El cuestionario se elabora en formato de formulario online para enviar y completar por vía email, que sirva para evaluar como mínimo los siguientes ítems del programa ZAC GROWTH:

- Tipología de empresas beneficiarias
- Ámbito territorial que abarcan las empresas participantes
- Evolución de las empresas participantes
- Grado de consecución de los retos planteados en el programa
- Grado de satisfacción y de utilidad que otorgan al programa
- Actividades más valoradas
- Propuestas de mejora

El cuestionario de El Brinco (facilitado por Zaragoza Activa) se contesta por las empresas que hayan pasado por El Brinco desde sus inicios en 2021 hasta la actualidad. El cuestionario a diseñar se responde por las empresas que han participado en alguna de las ediciones de ZAC GROWTH (alrededor de 73 empresas).

Fase de contacto con las empresas de cada programa para que respondan correctamente al cuestionario correspondiente: 40 horas.

Los datos de contacto de las empresas son facilitados por el personal municipal responsable. El contacto con las empresas es telefónico y vía correo electrónico.

Los cuestionarios se envían a través de un formulario online vía correo electrónico municipal (para evitar filtros antispam) y, una



vez contestados por las empresas, los cuestionarios son programados para alojarse en un sistema propio que permita conocer la información que arroja el cuestionario. El objetivo es que contesten al cuestionario el máximo número de empresas de ambos programas; para ello, se podrá realizar hasta dos envíos vía e-mail y dos llamadas telefónicas a cada empresa. Estas actuaciones quedarán reflejadas en un cuaderno de registro con indicación de fecha y hora de contacto así como resultado del mismo.

Fase de análisis: 30 horas.

Se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos en cada uno de los cuestionarios de cada programa y de las conversaciones mantenidas con las diferentes empresas utilizando la misma metodología.

Fase de elaboración de un informe final de evaluación de cada programa (El Brinco y ZAC GROWTH): 30 horas.

Del análisis cuantitativo y cualitativo de los datos extraídos de los cuestionarios se elabora un informe de evaluación de cada programa, que destaquen los resultados y las posibles mejoras en beneficio de las presentes y futuras empresas participantes, teniendo en cuenta aspectos como: evolución y estado actual de las empresas, qué les ha aportado El Brinco / ZAC GROWTH o qué cambiarían, así como las propuestas a incorporar para crear sinergias con el resto de programas de la Ruta ZAC.

Se realiza un documento entregable que contenga el informe final de evaluación del programa El Brinco y otro del programa ZAC GROWTH, con un mínimo de 30 páginas por documento sin contar anexos. Además, se aportará a Zaragoza Activa el cuestionario diseñado para el programa ZAC GROWTH.

La extensión, intensidad y alcance final de las actuaciones podrán ser modificadas o revisadas, dentro del máximo presupuestario del presente contrato, entre la entidad adjudicataria y la Unidad de Emprendimiento y Zaragoza Activa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16871080	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZ ACTIVA		21 de octubre de 2026			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de octubre de 2026			



Las personas trabajadoras de la adjudicataria no adquieren vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre la adjudicataria y/o medios externos y su personal empleado, aún cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un curriculum vitae que acredite experiencia en trabajos de similar naturaleza ejecutados en los últimos 3 años con un importe de facturación mínimo acumulado de, al menos, el importe de licitación o un mínimo de 2 proyectos similares. Se aportará certificado de buena ejecución expedido por el órgano contratante o, si es cliente privado, mediante declaración de la entidad contratante.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Cuando el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Deberá presentarse una sola oferta económica sin superar el presupuesto máximo detallado en el punto b de este anexo.

Los licitadores presentarán la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza o en el Registro General municipal indicando en el asunto el título del presente contrato.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo IV)
2. Oferta (anexo V)



3. Acreditación de solvencia técnica. (Curriculum Vitae de la/s persona/s responsables de la ejecución del contrato así como del equipo participante y acreditación correspondiente)
4. Propuesta de trabajo para el desarrollo del objeto de contrato incluyendo, al menos:
 - a. Planteamiento del proceso y planificación de la asistencia técnica.
 - b. Metodología de análisis de datos a aplicar.
 - c. Recursos a utilizar.
 - d. Mecanismos y herramientas que garanticen la información continua y fluida con el Ayuntamiento de Zaragoza.

- i) **CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):**

CRITERIOS OBJETIVOS. Hasta 51 puntos

- Oferta económica: hasta 40 puntos

Se valorará la oferta económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación. Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuye la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Donde: Pv es la puntuación obtenida por la oferta a valorar
Pmáx es la puntuación máxima (40 puntos)
Of.min es el precio mínimo presentado
Of.v es el precio presentado en la oferta a valorar

La puntuación obtenida (Pv) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Pmáx) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la oferta mínima presentada (Of.min) y la oferta a valorar (Of.v).

- Experiencia de la/s persona/s responsable/s en la ejecución del contrato: hasta 11 puntos.

- Se valorará a razón de 3 puntos por cada trabajo realizado de igual o similar naturaleza al objeto del contrato en los últimos 5 años con un máximo de 6 puntos.



- Se valorará la experiencia, la formación impartida y el asesoramiento técnico en emprendimiento, aceleradoras empresariales y dinamización de ecosistemas emprendedores, en los últimos 5 años. El máximo son 5 puntos.

CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR. Hasta 49 puntos

Se valorará la Propuesta de trabajo para el desarrollo del diseño objeto del contrato teniendo en cuenta:

- Plan del proceso y planificación de la asistencia técnica, hasta 20 puntos.
- Metodología a aplicar, hasta 10 puntos.
- Recursos, hasta 14 puntos.
- Sistema de información a mantener con el Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que no se contempla garantía en el contrato.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

m) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no



sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

n) **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** *(únicamente en caso que el contrato requiera el tratamiento de datos de carácter personal)*

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a su personal empleado de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director/a técnico/a designado/a por el Ayuntamiento de Zaragoza.

ñ) **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los textos, imágenes, diseños, documentación y cualquier otro tipo de contenido generado, incorporado o facilitado para el desarrollo de la asistencia técnica, por lo que en relación a los mismos el Ayuntamiento podrá ejercer durante la duración del contrato y, tras su terminación, los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición en cualquier soporte, con carácter mundial y por la mayor duración que permita la normativa aplicable de propiedad intelectual o industrial.



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1 Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- 2 Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- 3 Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- 4 Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- 5 Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- 6 Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1)
.....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Importe total de la oferta sin incluir el IVA:

Importe total de la oferta incluido el IVA:

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa